



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26463-OC

Señor(es): MANUFACTURAS WINTER S.A.		At.Sr.: CELSÁ CANCINO		Providencia, 07-03-2016	
Direccion: SAN EUGENIO 510 ÑUÑO A SANTIAGO		R.U.T.: 84.003.800-9			
Cargo Contable : Corporación Central(10001)		Código Presupuestario: 2-01-01-59-001			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 07-03-2016			
Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia		Fecha de despacho: 21-03-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
1	CORTINA ROLLER BLÁCK OUT CONTACTO SRA. INGRID MARTINEZ 1° PISO	252518.00	252.518		
<p>Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS.- REQUERIMIENTO 8484-CO CORTINAS ROLLER</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 212.200 Iva-Inc. 40318 =====</p> <p>TOTAL: 252.518.-</p>		

(MMS*) Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme